



Inbursa integral



Muerte accidental

Cubrimos al Asegurado titular con una suma
asegurada de

\$100,000.00 M.N

en caso de fallecimiento por muerte accidental.





Emergencia médica

Su familia podrá solicitar una ambulancia equipada con personal capacitado en caso de accidente y/o enfermedad en el hogar con un límite de dos eventos al año cubriendo un mínimo deducible de \$150.00 M.N. por servicio.





Asistencia Médica Telefónica

Además a través de nuestro centro de atención telefónica podrá recibir orientación sobre problemas médicos menores, síntomas y molestias que le estén aquejando, dudas con relación a la utilización de medicamentos, o en situaciones cuya solución no requieren la presencia de un médico.



Este servicio esta disponible los 365 días del año, las 24 horas del día.



Asistencia Legal

A través de su centro de atención telefónica tendrás a tu disposición un abogado que te brindará asesoría legal en cualquier ramo del derecho, los 365 días del año, las 24 horas del día.





Servicios de emergencia en el hogar

En caso de requerir servicios de emergencia de plomería, electricidad, cerrajería y vidriería tendrás disponible un técnico las 24 horas del día los 365 días del año con un limite de 2 eventos al año y una suma de \$500.00 por evento.

Aplica un deducible de \$100.00 M.N. por servicio





Servicios funerarios



El caso de fallecimiento, por cualquier causa, se reembolsa la cantidad pagada por los servicios funerarios del Asegurado titular, a quien acredite haber efectuado tales gastos, teniendo una suma asegurada de **\$25,000.00 M.N.**



Perdidas o daños materiales a los contenidos

Cubrimos sus bienes muebles tales como sala, comedor, electrónicos, etc. por la cantidad de: **\$250,000.00 M.N.** en caso de eventualidades como incendio, rayo, y/o explosión.

Aplica deducible de \$2,500.00 M.N.

